



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2009-00475-00

La liquidación del crédito que antecede se deja a disposición de la parte demandada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., por el término de **tres (3) días**, dicho término empezará a correr a partir del **2 de diciembre de 2022**, a las siete de la mañana **(7:00 AM)**.

Hoy **1° de diciembre de 2022**, lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

Aguirre 475

Gabino Gonzalez <gabinogonzalezabogado@gmail.com>

Mié 25/08/2021 16:39

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (324 KB)

Aguirre 475.pdf;

GABINO GONZÁLEZ

ABOGADO QUINDIANO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Agosto 25 de 2021

Dirigido al
Juez Quinto Civil Municipal
Armenia Quindío

Ref. Ejecución 63001400300 5 2009 00475 00 de Jairo Aguirre, contra Gloria Yenny Muñoz Castaño. Acumulado al 2008-557.

Última liquidación aprobada.....\$4`466.902.12.

Intereses moratorios de agosto 1 de 2019 a septiembre 1 de 2021.....\$558.375.

Total.....\$5`025.277.12

Gabino González

Tarjeta profesional 16058
gabinogonzalezabogado@gmail.com
310 50 40 937
Calle 22 15-53 Armenia
Cedula 10 523 131

